



ACUERDO N°

000003

(Enero 30 de 2009)

“Por medio del cual se designa director general encargado de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Literal j) del Art. 27 de la ley 99 de 1993, Numeral 10 del Art. 36 de los Estatutos de la C.R.A. y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 000005 de 5 de noviembre de 2008 el Consejo Directivo de la CRA procedió a dar cumplimiento al Auto de fecha 30 de octubre de 2008 proferido por la Procuraduría General de la Nación dentro del proceso No. 2008-256602 mediante el cual se ordenó la suspensión provisional del doctor RAFAEL PEREZ JUBIZ del cargo de director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico por el término de tres (3) meses sin derecho a remuneración.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, mediante Acuerdo No. 000006 de fecha 18 de noviembre de 2008, designó como director encargado de la Corporación al doctor **BENNY EDELBERTO DANIES ECHEVERRIA**.

Que la Procuraduría General de la Nación, mediante auto de fecha 30 de enero de 2009, resolvió: *“...PRIMERO: No prorrogar la suspensión provisional ordenada mediante auto de treinta (30) de octubre de 2008 al señor RAFAEL PEREZ JUBIZ, en su condición de Director de la Corporación Autónoma regional del Atlántico, por el término de tres (3) meses de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este proveído...”*.

Que mediante oficio No. 303271 de fecha 30 de enero de 2009 proferido por la Fiscalía 25 Seccional Barranquilla, se comunicó al Consejo Directivo de la CRA que: *“...En atención a lo que viene ordenado mediante resolución de fecha 28 de enero del año en curso, de manera atenta me permito comunicarle que atendiendo el inciso primero del Art. 359 del C.de P.P., se ha ordenado la suspensión del ejercicio de sus funciones en los cargos que ostentaban antes de proferirse la medida de aseguramiento, de los señores RAFAEL PEREZ JUBIS (SIC) FIDEL OÑORO RETAMOZO, LUIS ALBERTO REYES QUITERO y RICARDO HADD (sic) CARREÑO, quienes se encuentran vinculados dentro de la investigación referenciada...”*



Que el doctor RAFAEL PEREZ JUBIZ, Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se encuentra, desde hace algún tiempo, cumpliendo medida de aseguramiento dictada en su contra.

Que de conformidad con el auto proferido por la Procuraduría General de la Nación, el día 30 de enero de 2009, se termina el encargo efectuado al doctor BENNY DANIES ECHEVERRIA, mediante Auto de fecha 30 de octubre de 2008, por lo cual corresponde al Consejo Directivo de la CRA decidir sobre un nuevo encargo de director de la corporación.

Que el Consejo Directivo de la CRA recibió las comunicaciones de la Procuraduría y de la Fiscalía encontrándose en sesión de fecha 30 de enero de 2009, razón por la cual procedió a considerar y debatir el encargo correspondiente, de conformidad a las proposiciones efectuadas en la citada reunión, decidiendo el Consejo Directivo, por mayoría de siete (7) miembros y con la abstención de cinco (5) miembros, incluido dentro de estos últimos el Gobernador del Atlántico y Presidente del Consejo Directivo, efectuar encargo como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico al doctor BENNY EDELBERTO DANIES ECHEVERRIA.

Que en virtud de lo anterior,

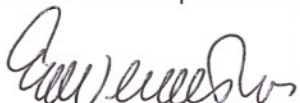
#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA- al doctor **BENNY EDELBERTO DANIES ECHEVERRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.730.212 de Juan De Acosta, en los términos y de conformidad con lo decidido por la mayoría del Consejo Directivo de la CRA en reunión de fecha 30 de enero de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 30 días del mes de enero de 2009

  
**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Presidente

  
**NEYLA BALETA MIZAR**  
Secretario

ACTA DE POSESIÓN

No. 15912

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA A LOS 02 DIAS DEL MES DE febrero

DE 2009 EN AUDIENCIA PUBLICA EL SEÑOR Geremelo

SE PRESENTÓ AL DESPACHO EL SEÑOR Benny Edelberto Bonifaz Echeverri

CON EL OBJETO DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO DE Director General de la Legación Autónoma - Regional del Atlántico, C.R.A.

CON ASIGNACIÓN MENSUAL DE \$ \_\_\_\_\_

PARA EL CUAL HA SIDO NOMBRADO POR Decreto No. 000003

DE enero 30 / 09

PRESENTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: \_\_\_\_\_

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 31430212 EXPEDIDA EN: J. de Acosta

LIBRETA MILITAR No. \_\_\_\_\_

CERTIFICADO JUDICIAL Y DE POLICIA No. \_\_\_\_\_

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS No. \_\_\_\_\_

IMPUESTOS DE POSESIÓN \$ \_\_\_\_\_

EL SEÑOR \_\_\_\_\_ LE RECIBIÓ EL JURAMENTO EN FORMA LEGAL

MEDIANTE EL CUAL OFRECIÓ DESEMPEÑAR FIELMENTE LAS FUNCIONES DE SU CARGO Y CUMPLIR LA

CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA; CON LO CUAL SE TERMINA ESTA DILIGENCIA QUE SE FIRMA POR

LOS QUE EN ELLA HAN INTERVENIDO.

EL GOBERNADOR [Signature]

EL SECRETARIO DEL INTERIOR \_\_\_\_\_

EL POSESIONADO [Signature]

JEFE DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE  
DE BARRANQUILLA -DAMAB- BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN N° 0051

FECHA: 02 FEB. 2009

"Por medio del cual autoriza un encargo"

El Director del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla-DAMAB- en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Decreto 1950 de 1973 ART. 34 y,

**CONSIDERANDO**

Que el **DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA -DAMAB-**, de conformidad con la Ley 99 de 1993 y demás disposiciones complementarias ejerce autoridad ambiental dentro del perímetro urbano y es una entidad descentralizada del orden distrital.

Que el doctor **BENNY EDELBERTO DANIES ECHEVERRIA**, fue nombrado en el **DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA -DAMAB-**, en el cargo de Subdirector de Gestión Ambiental.

Que el doctor **BENNY DANIES ECHEVERRIA**, mediante comunicación presentada a esta entidad ambiental solicito autorización para ejercer en encargo funciones de director general de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., para ello aportó acuerdo de fecha 30 de enero de 2009, emanado del consejo directivo de esa entidad.

Que la solicitud interpuesta por el citado funcionarios es procedente por tratarse de un empleo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con el art. 34 del Decreto 1950 de 1973, el cual expresa: *"hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*

Que el suscrito director del **DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA -DAMAB-**, es competente de conformidad con las disposiciones legales para autorizar el encargo solicitado por el Dr. **BENNY EDELBERTO DANIES ECHEVERRIA**, por ser el nominador de la entidad.

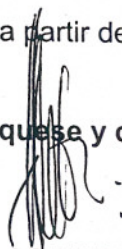
En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** autorizar al Dr. **BENNY EDELBERTO DANIES ECHEVERRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.730.211 expedida en Juan de Acosta atlántico, quien se desempeña como subdirector de gestión ambiental en el **DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA -DAMAB-**, para ejercer funciones de Director General encargado de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A., hasta que la autoridad penal competente o los órganos de control competentes decidan de fondo sobre la suspensión del titular de dicha entidad. El Dr. **BENNY EDELBERTO DANIES ECHEVERRIA**, se separará de las funciones que actualmente ejerce.

**SEGUNDO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase



**HUGUES LACOUTURE DANIES**  
Director General